



distintos servicios del Sistema, a realizar el llamado a Cotejo de Precios de acuerdo al procedimiento detallado a fs.1/3, y se apruebe la documentación adjunta que servirá de base en dicho cotejo, dando cuenta que la apertura de sobres para el Cotejo de Precios de referencia, está prevista para el día miércoles 29-08-18 en el Hospital de Día Pdte. "Dr. Néstor Kirchner", Mendoza 120, salón sub-suelo a hs.10:00;

Que por lo expuesto, no existen objeciones legales que formular a lo tramitado en las presentes actuaciones;

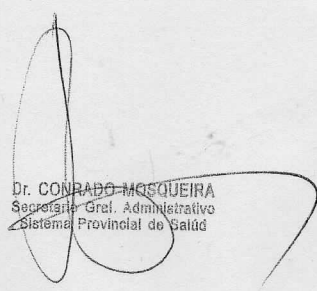
Que habiéndose producido la causal de impedimento prevista en el artículo 12º de la Ley nº 5.652, el presente acto administrativo será suscripto por el señor Secretario Ejecutivo Médico, conforme a lo allí dispuesto.

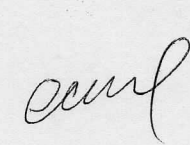
Por ello, en uso de las facultades conferidas por la Ley nº 5.652, y atento al dictamen jurídico de fs.118 y vlta.,

**EL SECRETARIO EJECUTIVO MÉDICO
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD
RESUELVE**

1º.- Aprobar el pliego de condiciones -cláusulas particulares-, y el pliego de bases y condiciones generales, adjuntos a fs.4/8, los que como Anexo pasan a formar parte integrante de la presente Resolución, y el listado de productos solicitados, la inversión provisoria rubros: medicamentos, material descartable, material de laboratorio, medicamentos oncológicos y materiales odontológicos, correspondiente al cotejo de precios 091018, obrantes a fs.9/116.-

2º.- Autorizar a las Direcciones de los Hospitales y dependencias del Sistema Provincial de Salud, que se detallan al final de este articulado, a efectuar un llamado a Cotejo de Precios tendiente a la determinación de precios testigos para la compra de medicamentos, materiales descartables, medicamentos oncológicos, materiales de odontología, materiales de laboratorio y reactivos, que realizan dichos efectores para los meses de septiembre y octubre de 2.018, conforme a la normativa vigente en la materia, con sujeción estricta a los pliegos y demás documentación que se aprueba por el artículo anterior, que servirá de base en dicho cotejo, y al procedimiento indicado a fs.1/3: "Se realiza mensualmente un Cotejo de Precios entre Laboratorios,


Dr. CONRADO MOSQUERA
Secretario Gral. Administrativo
Sistema Provincial de Salud



Dr. GUSTAVO VIOLONGO
SECRETARIO EJECUTIVO MEDICO
A/C PRESIDENCIA
SI.PRO.SA.

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

HUGO J. FERNANDEZ
SECRETARIO EJECUTIVO MEDICO
Sistema Provincial de Salud